

REMITE OFICIO SOLICITUD DENTRO DEL RADICADO 11001311001320180058800

Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/09/2022 12:50

Para: Soporte Correo y Office365 <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (500 KB)

2018-00588 Solicitud MesaAyuda.pdf; PANTALLAZOS ALLEGADOS.pdf;

Bogotá, D.C. / 29 de septiembre de 2022

Señores:

MESA DE AYUDA CSJ - CORREO

Cordial saludo, conforme a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA 20-11567 del 05/06/2020 y PCSJA 20-11581 del 27/06/2020, lo establecido en el Art. 111 del C. G. del P. y Art. 11 de la Ley 2213 de 2022, este despacho remite el oficio No. 3348 de fecha 29 de septiembre de 2022 y sus anexos.

Se informa que el documento adjunto podrá verificarse a través del siguiente link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Firma Electrónica RamaJudicial](#)

Por favor abrir con los siguientes navegadores GOOGLE CHROME, MODZILLA FIREFOX, MICROSOFT EDGE, OPERA, SAFARI

procesojudicial.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Juzgado 13 de Familia de Bogotá D.C.

ATM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 No.12 C 23 Piso 5 Edificio Nemqueteba Teléfono 2830130

Correo electrónico: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 3348

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022

Señores:

MESA DE AYUDA CSJ - CORREO

Ciudad

Referencia: **SUCESION INTESTADA** Radicado 11001311001320180058800

Causante: LUIS JESUS TORRES (Q.E.P.D.) C.C. 2.941.609

Cordial saludo, por medio del presente me permito comunicar que mediante auto de fecha 22 de septiembre del año 2022, este Despacho dispuso **OFICIARLES** para que **en el término de cinco (5) días** contados a partir de la recepción del presente, informe a este despacho si el día 18 de agosto de 2022, se presentó un error en el servidor de correos, que impidió recibir un mensaje a la 1:40 p.m. bajo la siguiente causal:

“No se ha podido entregar el mensaje a flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Una regla de flujo de correo personalizada creada por un administrador en cendoj.ramajudicial.gov.co ha bloqueado el mensaje. MENSAJE RECHAZADO”.

Se anexa al presente pantallazo aportado por la abogada NURY OSORIO HERNANDEZ.

Sírvase proceder de conformidad remitiendo su respuesta a través de correo electrónico.

Atentamente,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA

Firmado Por:
Viviana Catalina Miranda Monroy
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 013 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270e5bd3ba02fcab137b092f78be217c0ee16a3247329570957c00e24973afcb**

Documento generado en 29/09/2022 08:08:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>